SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MINIMA CUANTÍA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL AREA DE SALUD AMBIENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA PARA DAR RESPUESTA A LA NECESIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, COMO UNA MEDIDA COMPLEMENTARIA BÁSICA PARA LA POBLACIÓN, EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA DEL VIRUS COVID-19

1. Introducción.

Dentro de los componentes plasmados en el Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la gente”, se comprendió en el artículo 5. Salud y Bienestar, la estructura de diferentes puntos de esencial relevancia en el departamento, uno de estos, se encuentra como el fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública departamental; en el cual generó una inyección de esfuerzos para robustecer las acciones que lleva a cabo, no solo en materia de infraestructura, sino que también equiparlo con los elementos suficientes para su funcionamiento.

Conforme a la Ley 9 de 1979, la cual fue reglamentada por el Decreto 2323 de 2006, expedido por el Ministerio de Protección social, se organizó y reglamento la gestión de la red nacional de laboratorios, cuyo objeto era el de garantizar y adecuar el funcionamiento y operaciones bajo estrategias de vigilancia en salud pública, gestión de calidad y prestación de los servicios, definiéndola como entidad de orden departamental.

Entidad que lleva a cabo un grupo de acciones que corresponden con la vigilancia y control de todos los eventos de interés en la salud pública del departamento, siguiendo los lineamientos y directrices que emanan de las autoridades nacionales, en busca del cumplimiento de los objetivos a través de actividades como las de:

- Realizar exámenes de interés en salud publica en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario.
- Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.
- Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública, desarrollados por los laboratorios de la red departamental y distrital.
- Cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la revisión, transporte y conservación de muestra e insumos para la realización de pruebas de laboratorios.

- Realizar los análisis de laboratorio como soporte a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias.

Que, conforme a la línea jurisprudencial de la H. Corte constitucional el derecho a la salud tiene el carácter de ser fundamental, tal y como lo consagró positivamente el Legislador en el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

El derecho a la salud está protegido, no sólo a través de la Constitución Política, sino también a través de múltiples instrumentos jurídicos internacionales que hoy hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano por vía del llamado bloque de constitucionalidad (artículo 93 de la Constitución Política). Igualmente, se encuentra desarrollado en innumerables disposiciones de origen legal y reglamentario, en especial por medio de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, entre otras disposiciones.

La garantía del derecho a la salud depende en parte del aseguramiento en salud, constitucionalizado en los artículos 44, 48 y 49 del mismo cuerpo normativo de la Constitución Política. Los artículos 48 y 49 señalados, fueron desarrollados parcialmente por la Ley 100 de 1993, que estructuró inicialmente el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el objetivo de brindar atención en salud integral, lo que incluye prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Frente a esta premisa la H. Corte Constitucional se pronunció a través de la Sentencia No. T-487 de agosto 11 de 1992.

Que, el artículo 366 de la Constitución Política consagra que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

En virtud de lo expuesto, el artículo 3º de la Ley 1523 de 2012 establece los principios generales asociados con la Gestión del Riesgo, dentro de los que se resaltan: (i) principio de protección; (ii) principio de solidaridad social, (iii) principio del interés público o social; (iv) principio de precaución; (v) principio sistémico; (vi) principio de concurrencia y (vii) principio de subsidiariedad.

La Ley 1751 de 2015 establece como obligación a cargo del Estado formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

En el Departamento del Atlántico, la cabeza del sector salud es la Secretaría Departamental de Salud, quien es la rectora en materia de salud, y adicionalmente es la responsable de garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento.

Que, para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Departamento del Atlántico, así como también, garantizar a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

De acuerdo con el artículo 1º del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que: i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Como ha sido de conocimiento general, el Laboratorio de Salud Pública departamental ha recibido, por parte del Instituto Nacional de Salud (INS), el aval para la toma y procesamiento de muestras del virus COVID-19 (SARS-CoV-2), con lo cual, el departamento del Atlántico ha enfocado sus esfuerzos para garantizar un procesamiento de pruebas sin interrupciones y con todas las medidas de bioseguridad que se deben tener en cuenta en el manejo de tales acciones.

Debido a lo anterior, se han empleado distintos insumos, reactivos y elementos que son necesarios para todo el manejo de las pruebas por razones prioritarias de interés en salud pública. Sin embargo, las además acciones y actividades que se llevan a cabo por parte del Laboratorio de Salud Pública departamental también requieren de aquellos suministros para garantizar su procesamiento en cumplimiento de las acciones antes descritas.

Como una medida complementaria al procesamiento de muestras y el manejo de los casos se debe garantizar en la comunidad unas condiciones básicas que les permitan llevar a cabo las recomendaciones de lavado de manos y limpieza de superficies , lo que incluye la garantía de un agua de calidad, por lo tanto desde la Secretaría de Salud y desde el área de la Subsecretaría de Salud Pública, en el marco de la contingencia por coronavirus teniendo en cuenta el suministro de agua potable como medida clave para que las poblaciones mantengan las medidas de lavado de manos y otras recomendaciones como la limpieza de áreas y superficies se convierte en una prioridad para la Secretaría de Salud departamental la vigilancia de la calidad del agua en el departamento con el fin de garantizar que el agua para el consumo y las actividades básicas de higiene cuente con las condiciones mínimas requeridas para garantizar la inocuidad de la misma.

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	41104000	Equipo de tomas de muestras
2	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
3	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
4	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios

- **Económico**

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta teniendo en cuenta el objeto contractual se ubicará dentro del sector comercio y adicionalmente se analizará la rama económica administración pública y defensa por el componente de atención a la salud que integra.

Dentro del sector comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- Prendas de vestir y textiles
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- Productos para el aseo del hogar
- Combustibles para vehículos automotores
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- **Productos farmacéuticos y medicinales**
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Vehículos automotores y motocicletas

- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- Productos de aseo personal
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct20.pdf
(5 de noviembre de 2020)

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,38%): Salud (4,70%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Restaurantes y hoteles (2,63%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,50%) y por último, Bienes y servicios diversos (2,28%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (1,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,17%), Recreación y cultura (0,51%), Información y comunicación (-0,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,09%) y por último, Educación (-4,03%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto Octubre 2019 – 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,43	0,04	4,70	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,56	0,99	4,29	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	3,38	0,32	2,63	0,25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,45	0,08	2,50	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,72	0,15	2,28	0,12
TOTAL	100,00	3,43	3,43	1,38	1,38
Transporte	12,93	2,82	0,36	1,25	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,94	0,97	1,17	0,39
Recreación y cultura	3,79	1,86	0,07	0,51	0,02
Información y comunicación	4,33	1,81	0,08	-0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,33	0,10	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,51	0,02	-3,09	-0,12
Educación	4,41	5,75	0,25	-4,03	-0,18

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de 1,75% en comparación con octubre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (5,09%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,51%), Restaurantes y hoteles (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,51%), Recreación y cultura (2,32%) y por último, Transporte (1,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,75%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,69%), Información y comunicación (0,88%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,75%), Prendas de vestir y calzado (-2,92%) y por último, Educación (-4,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71			5,09	0,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			3,54	0,55
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,78		3,51	0,06
Restaurantes y hoteles	9,43			3,48	0,33
Bienes y servicios diversos	5,36			2,51	0,13
Recreación y cultura	3,79			2,32	0,09
Transporte	12,93			1,84	0,24
TOTAL	100,00	3,86		1,75	1,75
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			1,69	0,56
Información y comunicación	4,33	1,77		0,88	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			-0,75	-0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98			-2,92	-0,11
Educación	4,41			-4,03	-0,18

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2020 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_producion_y_gasto.pdf
(17 de noviembre de 2020)

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO
SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020Pr- III / 2019Pr-III	2020Pr / 2019Pr	2020Pr - III / 2020Pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,0%.
- Educación decrece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.
- Educación decrece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 18,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020Pr- III / 2019Pr-III	2020Pr / 2019Pr	2020Pr - III/ 2020Pr - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,0	2,5	-0,5
Educación	-0,5	1,1	-0,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-4,8	-6,8	18,1
Administración pública y defensa[2]	**-0,7**	**-0,6**	**3,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 15,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 60,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2 2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,6	-5,7	19,7
Transporte y almacenamiento	-27,6	-22,1	15,8
Alojamiento y servicios de comida	-45,8	-40,5	60,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-20,1**	**-17,8**	**22,3**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Infografía Asamblea 2020: Cifras del sector salud y el mercado de dispositivos médicos en el país
Fuente: http://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu

Infografía: principales indicadores del sector salud

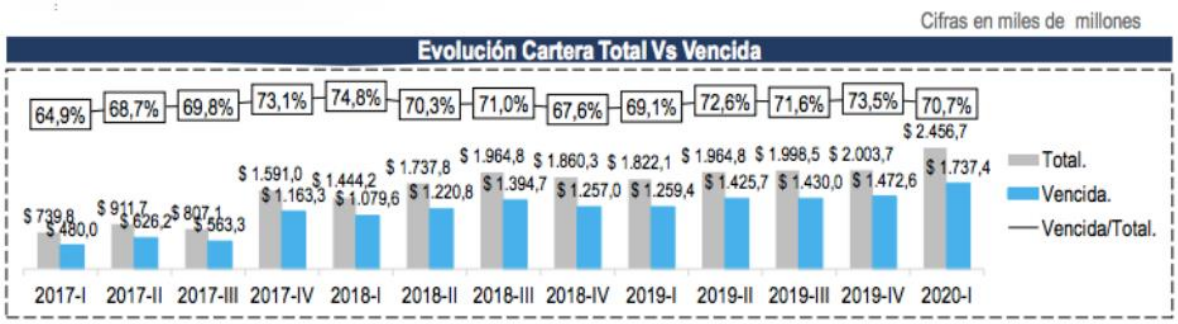


Informe de Cartera del Sector

Las Cámaras de la Salud de la ANDI (Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud, Cámara de la Industria Farmacéutica, Cámara de la Salud y Cámara de Gases Industriales y Medicinales), desarrollan la encuesta de cartera del Sector Salud (Mercado Institucional), la cual tiene por objetivo cuantificar las deudas entre los agentes de la cadena del sector de la salud, para consolidar información útil y de referencia para el Gobierno, a fin de que se generen mecanismos de política pública que permitan solucionar o disminuir esta problemática.

A partir de la encuesta de cartera realizada por las Cámaras de Salud de la ANDI a sus afiliados, se obtienen los resultados trimestrales:

Evolución de la cartera total y la cartera vencida del sector de dispositivos médicos (2016 - 2020 (Q1))



- **Técnico**

La Subsecretaría de Salud Pública, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental, requiere la adquisición de insumos para el área de salud ambiental para el procesamiento de muestras de agua en el territorio del Atlántico, como una medida complementaría básica, que busca favorecer a la población, en atención a la contingencia del marco de la pandemia del COVID-19.

ALCANCE DEL OBJETO / ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las indicadas en el siguiente cuadro. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos establecidos. De igual manera se entiende que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio establecido.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	MD 100 COLORIMETER, 2 IN 1 RANGE: 0.02-2.00, 0.1-8.0 MG/L (POWDER REAGENTS) / 6.5-8.5 PH (LIQUID REAGENT) Restricción: COLORIMETROS	3	UND.
2	NEVERA PLÁSTICA 22 LITROS PORTATIL, MATERIAL RESISTENTE, LIVIANO, IMPERMEABLE.	2	UND
3	GARRAFÓN PARA AGUA TIPO RECIPIENTE PLÁSTICO DE 10 ,LTR CON LLAVE RECTANGULAR, LIVIANO	6	UND
4	TIJERAS METZEMBAUM RECTAS PARA TEJIDOS, 15 CMS, CAT:	4	UND
5	PINZAHALSTED MOSQUITO, CURVA SIN GARRA DE 14 CMS. CAT: 12.221.1	4	UND
6	ROLLO DE ETIQUETAS EN PAPEL TÉRMICO DE 5000 RÓTULOS A 2 COLUMNAS(5.01CMX2.5CM)	12	UND
7	BIDON RECIPIENTE CON TAPA DE 10 LITROS.	4	UND
8	ALGODÓN QUIRÚRGICO, ABSORBENTE PRESENTACIÓN. ROLLO X 500 GRAMOS	6	UND
9	METANOL INDUSTRIAL X GALON	3	UND
10	GASA HOSPITALARIA ROLLO POR 100 YARDAS CARACTERÍSTICAS: - COLOR BLANCO - INOLORA - TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. - COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANTENER EN SU EMPAQUE HASTA CONSUMIR EL PRODUCTO. - CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO - NO REUTIL	6	UND
11	TERMÓMETRO DIGITAL Y CALIBRADO PARA NEVERAS PLÁSTICA RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 0.1 OC PRECISIÓN: ±1°C FUNCIONES TERMÓMETRO: °C/°F - INT/EXT - MÁXIMA Y MÍNIMA CABLE: 100 CM RANGO: -50+70°C RANGO DE LECTURA: - 50 °C A 70 °C BATERÍA: 1 PILA AAA EN BLISTER	2	UND
12	GUANTE DE NITRILO LIBRE DE POLVO CON TEXTURA EN YEMAS TALLA L CAJA X 100 UND. BRINDAN CAPACIDADES DE AGARRE SUPERIORES PARA UNA PROTECCIÓN MULTIPROPÓSITO, SIN EL RIESGO DE ALÉRGENOS DE LÁTEX.	4	UND
13	VARIO DPD FREE, F10 PAQ X 1000	3	UND

- **Obligaciones del Contratista:**

A. GENERALES

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
4. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
5. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
7. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
9. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
10. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
11. Desarrollar las actividades contractuales y aquellas que, a juicio del supervisor, considere faltantes o necesarias en cumplimiento del contrato.

B. ESPECÍFICAS

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y los documentos técnicos del proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.
4. Realizar la entrega de los bienes en la fecha, hora y lugar estipulados por el Supervisor del Contrato.
5. Efectuar la entrega de los bienes adquiridos con la calidad requerida en perfecto estado y funcionamiento.
6. Acompañar al acta de entrega, constancia de remisión de los insumos, especificando de manera detallada las cantidades, la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido a satisfacción.
7. Velar por el buen estado de conservación de los Bienes a suministrar hasta el momento en que se hace la efectiva entrega de estos al supervisor del contrato, o a quien este designe solo a efectos de recibirlos.
8. Cumplir con todas las especificaciones señaladas en el numeral 5 “ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES” del estudio previo.

9. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
10. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DEPARTAMENTO.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Responder por la calidad de los bienes contratados.
13. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
14. Cumplir en forma estricta el cronograma de entrega de los elementos presentados una vez se legalice el contrato.
15. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que se indiquen en el Anexo Técnico.
16. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
17. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
18. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos al sitio de entrega especificado por el supervisor del contrato.
19. La entrega de los insumos deberá coordinarse con anterioridad con el supervisor del contrato o la persona designada por este, para garantizar la disponibilidad de personal para el recibo de los mismos.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
21. El contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los elementos contratados. Justificando las razones por las cuales no se hace efectiva la entrega.
22. El contratista deberá avisar al supervisor del contrato o a la persona designada por este dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a ambas partes como consecuencia.

23. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

- **Regulatorio**

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- ✓ ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- ✓ decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Decreto 551 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y. Ecológica, y otorga exención de impuesto sobre las ventas -IVA a un listado de bienes.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

- **Acuerdos comerciales**

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

- **Estudios de la oferta:**

El presente análisis pretende identificar las dinámicas propias de las empresas capaces de ofrecer no sólo ofrecer los insumos requeridos para el procesamiento de muestras de agua

a cargo del del Laboratorio de Salud Pública Departamental, sino también cumplir con el volumen y el tiempo de entrega requerido, con el fin de identificar los potenciales oferentes que pueden participar en el proceso realizado por la entidad. Debido a la situación actual generada por la Pandemia del COVID-19 a nivel mundial, el mercado ha venido presentando cambios en su dinámica y disponibilidad de elementos en el sector de la salud, no sólo en el mercado local sino también en la importación y exportación de productos, donde en muchos casos se ha evidenciado agotamiento de algunos.

Igualmente, teniendo en consideración la Pandemia del COVID-19 y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado, el Gobierno de Colombia adoptó mediante el decreto 551 de 2020 medidas tributarias, aplicando la exención del impuesto sobre las ventas -IVA, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a un listado de 211 elementos, donde se encuentran incluidos algunos los requeridos en el presente proceso.

De acuerdo con nuestra búsqueda de proveedores capacitados para cumplir el objeto de este contrato, se contactaron las siguientes empresas invitando a participar en nuestra convocatoria, con el fin de establecer los precios promedio y de referencia en el mercado:

- TODOMEDICO
- INVERSIONES JORDAN
- BICOSA
- TECNITRAUMA
- AVANTIKA
- COIMPORMEDICA SAS
- DOMO MEDICA SAS
- ENKA
- VENTAS DISTRIBICIÓN & MARKETING LTDA.
- DISTRIBUCIONES J&E LABORATORIOS SAS
- DOTACIONES QUÍMICO CLÍNICAS SAS
- IMPORCLINICAS JG S.A.S.
- EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA

- **Estudio de la demanda**

A continuación, se presenta información de procesos similares al objeto del presente análisis:

Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2020	43862	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Contratar la compra de materiales y suministros, necesarios para el muestreo de agua en sistemas de abastecimiento para dar cumplimiento a la misión institucional de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 27.501.200
2020	MC-RCDB-CCIT-023-2020	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO SENNOVA: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL PARA SOPORTAR LA ACREDITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ANÁLISIS DE AGUA EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA.	$ 82.491.195
2020	200-13-03-01-0041-2017	Subasta	CORPOURABÁ - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ	Compra de insumos y reactivos para el Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA.	$ 54.225.152
2019	4133.010.32.1.705-2019	Contratación Mínima Cuantía	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	Compra de insumos para toma de muestras y análisis del recurso hídrico y para realizar mediciones de emisión de ruido y ruido ambiental en Santiago de Cali	$ 48.753.467

- **Experiencia**

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados (acompañadas de las respectivas copias de los contratos, recibo a satisfacción y/o acta de liquidación), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios

de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

El Departamento del Atlántico no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

- **Análisis económico**

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- A pesar de que se contactó a trece (13) firmas con experiencia en el sector de la salud, seis (6) no brindaron respuesta para el presente proceso, y tres (3) de las empresas invitadas a participar argumentaron no manejar lo solicitado en su portafolio, no tener disponibilidad o abstenerse de responder:
 - TECNITRAUMA
 - EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA
 - TODOMEDICO
 - INVERSIONES JORDAN

- Se recibió cotización de 3 de las empresas contactadas:
 - DOMO MEDICA SAS
 - AVANTIKA
 - DOTACIONES QUÍMICO CLÍNICAS SAS

- Tal como se expuso anteriormente, mediante el decreto 551 de 2020, los elementos aquí requeridos se encuentran exentos de IVA, por consiguiente, se hace la corrección de varios ítems en las cotizaciones recibidas con el fin de incluir el precio en el comparativo.

- Cabe resaltar, que no se tuvieron en cuenta algunos de los precios para ciertos insumos debido a que presentan diferencias significativas frente a las otras cotizaciones recibidas.

- Para el caso del ítem no. 7 (*BIDON RECIPIENTE CON TAPA DE 10 LITROS*), sólo se obtuvo en cuenta la cotización recibida por DOTACIONES QUIMINO CLÍNICAS SAS, ya que el resto de los proveedores no manejan el elemento.

- El presupuesto oficial para esta contratación es **VEINTIOCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($28.694.687 M/CTE)** incluido IVA en los casos que aplique y todos los impuestos a que haya lugar.

- Para el proceso de Mínima Cuantía se tendrán en cuenta los precios promedios unitarios del cuadro comparativo de precios, obtenidos de las cotizaciones recibidas para el presente análisis (Anexo1).

- El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

Para constancia se firma el 20 de noviembre de 2020.

MARIA CAMILA RODRIGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico

ANEXO 1

COMPARATIVO (PRECIOS CON IVA INCLUIDO EN LOS CASOS QUE LO REQUIEREN)

				BICOSA		AVANTIKA LAB & PROCESS		Dotaciones Quimico Clinicas SAS		DOMO MEDICA SAS			
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD	VR UNIT IVA INCLUIDO	TOTAL	VR UNIT IVA INCLUIDO	TOTAL	VR UNIT IVA INCLUIDO	TOTAL	VR UNIT IVA INCLUIDO	TOTAL	VR UNIT PROMEDIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	MD 100 COLORIMETER, 2 IN 1 RANGE: 0.02-2.00, 0.1-8.0 MG/L (POWDER REAGENTS) / 6.5-8.5 PH (LIQUID REAGENT) Restricción: COLORIMETROS	3	UND.	$ 5.948.810	$ 17.846.430			$ 5.355.000	$ 16.065.000			$ 5.651.905	$ 16.955.715
2	NEVERA PLÁSTICA 22 LITROS PORTATIL, MATERIAL RESISTENTE, LIVIANO, IMPERMEABLE.	2	UND	$ 214.081	$ 428.162	$ 654.500	$ 1.309.000	$ 249.900	$ 499.800	$ 814.211	$ 1.628.422	$ 483.173	$ 966.346
3	GARRAFÓN PARA AGUA TIPO RECIPIENTE PLÁSTICO DE 10 ,LTR CON LLAVE RECTANGULAR, LIVIANO	6	UND	$ 11.781	$ 70.686					$ 56.681	$ 340.085	$ 34.231	$ 205.386
4	TIJERAS METZEMBAUM RECTAS PARA TEJIDOS, 15 CMS, CAT:	4	UND			$ 124.236	$ 496.944	$ 104.720	$ 418.880			$ 114.478	$ 457.912
5	PINZAHALSTED MOSQUITO, CURVA SIN GARRA DE 14 CMS. CAT: 12.221.1	4	UND	$ 35.700	$ 142.800	$ 114.240	$ 456.960	$ 89.250	$ 357.000			$ 79.730	$ 318.920
6	ROLLO DE ETIQUETAS EN PAPEL TÉRMICO DE 5000 RÓTULOS A 2 COLUMNAS(5.01CMX2.5CM)	12	UND	$ 142.800	$ 1.713.600			$ 119.000	$ 1.428.000			$ 130.900	$ 1.570.800

7	BIDON RECIPIENTE CON TAPA DE 10 LITROS.	4	UND					$ 120.000	$ 480.000			$ 120.000	$ 480.000
8	ALGODÓN QUIRÚRGICO, ABSORBENTE PRESENTACIÓN. ROLLO X 500 GRAMOS	6	UND	$ 33.320	$ 199.920	$ 35.200	$ 211.200	$ 20.000	$ 120.000	$ 24.826	$ 148.956	$ 28.337	$ 170.019
9	METANOL INDUSTRIAL X GALON	3	UND	$ 47.600	$ 142.800			$ 196.350	$ 589.050			$ 121.975	$ 365.925
10	GASA HOSPITALARIA ROLLO POR 100 YARDAS CARACTERÍSTICAS: - COLOR BLANCO - INOLORA - TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. - COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANTENER EN SU EMPAQUE HASTA CONSUMIR EL PRODUCTO. - CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO - NO REUTIL	6	UND	$ 133.280	$ 799.680	$ 104.400	$ 626.400	$ 75.000	$ 450.000	$ 104.737	$ 628.422	$ 104.354	$ 626.126
11	TERMÓMETRO DIGITAL Y CALIBRADO PARA NEVERAS PLÁSTICA RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 0.1 OC PRECISIÓN: ±1°C FUNCIONES TERMÓMETRO: °C/°F - INT/EXT - MÁXIMA Y MÍNIMA CABLE: 100 CM RANGO: -50+70°C RANGO DE LECTURA: - 50 °C A 70 °C BATERÍA: 1 PILA AAA EN BLISTER	2	UND					$ 300.000	$ 600.000	$ 355.263	$ 710.526	$ 327.632	$ 655.263

12	GUANTE DE NITRILO LIBRE DE POLVO CON TEXTURA EN YEMAS TALLA L CAJA X 100 UND. BRINDAN CAPACIDADES DE AGARRE SUPERIORES PARA UNA PROTECCIÓN MULTIPROPÓSITO, SIN EL RIESGO DE ALÉRGENOS DE LÁTEX.	4	UND	$ 76.000	$ 304.000	$ 178.300	$ 713.200	$ 142.000	$ 568.000	$ 289.500	$ 1.158.000	$ 171.450	$ 685.800
13	VARIO DPD FREE, F10 PAQ X 1000	3	UND	$ 1.309.000	$ 3.927.000	$ 2.975.476	$ 8.926.428	$ 952.000	$ 2.856.000			$ 1.745.492	$ 5.236.476
					$ 25.575.078		**$ 12.740.132**		**$ 24.431.730**				**$ 28.694.687**

ANEXO 2
COTIZACIÓN AVANTIKA

desde 1967 AVÁNTIKA Lab & Process

NIT: 890.101.877-3

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

COTIZACION 134259

(Para cualquier aclaración citar este número)

Fecha: 20-oct.-2020
Validez de la oferta: 30 Días
Vendedor: SILVA MARTINEZ ARMANDO JAVIER
Doc. Referencia: 132992
Condición de Pago: ANTICIPO 50 % Y 50 % CONTRA ENTREGA

CLIENTE:
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Nit: 890102006 — 1
Contacto:
Dirección: CARRERA 45 # 39-40 SECRETARIA DE SALUD
Teléfono: 075-330 7000
Ciudad: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

No	REF.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	UND	Vr. Unit. Ivano Incluido	Valor total Ivano Incluido	IVA
1	278030	MD 100 COLORIMETER, 2 IN 1 RANGE: 0.02-2.00, 0.1-8.0 MG/L (POWDER REAGENTS) / 6.5-8.5 PH (LIQUID REAGENT) Restriccion: COLORIMETROS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 1. 60 días	3	UNO	$8,250,300	$24,750,900	19,0
2	401265	NEVERA PLASTICA 22 LITROS Restriccion: MARCA: ESTRA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 2. 15 días	2	UNO	$550,000	$1,100,000	19,0
3	17700	GARRAFON TIPO RECIPIENTE PLASTICO DE 10LTR CON LLAVE RECTANGULAR Restriccion: MARCA: POLYLAB TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 3. 2 días salvo venta previa	6	UNO	$254,200	$1,525,200	19,0
4	02203422	TIJERASMETZEMBAUM RECTAS PARA TEJIDOS, 15 CMS, CAT: 08.280.15 Restriccion: MARCA: DIMEDA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 4. 30 días	4	UNO	$104,400	$417,600	19,0
5	02202152-04	PINZAHALSTED MOSQUITO, CURVA SIN GARRA DE 14 CMS, CAT: 12.221.14 Restriccion: MARCA: DIMEDA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 5. 30 días	4	UNO	$96,000	$384,000	19,0
6	LD268801-P169	ROLLO DE ETIQUETAS EN PAPEL TERMICO DE 5000 ROTULOS A 2 COLUMNAS(5.01CMX2.5CM)	12	UNO	$353,300	$4,239,600	19,0

JTBaker MACRON Lovibond VWR Panasonic ideas for life Whatman Part of GE Healthcare BRAND Julabo

Reactivos Quimicos - Vidrieria - Equipos de Laboratorio y Medicion en Linea

desde 1967 AVÁNTIKA Lab & Process

NIT: 890.101.977-3

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

COTIZACION 134259

(Para cualquier aclaración citar este número)

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Nit: 890102006 — 1
Contacto:
Dirección: CARRERA 45 # 39-40 SECRETARIA DE SALUD
Teléfono: 075-330 7000
Ciudad: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

Fecha: 20-oct.-2020
Validez de la oferta: 30 Días
Vendedor: SILVA MARTINEZ ARMANDO JAVIER
Doc. Referencia: 132992
Condición de Pago: ANTICIPO 50 % Y 50 % CONTRA ENTREGA

No	REF.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	UND	Vr. Unit. Iva no Incluido	Valor total Iva no Incluido	IVA
		Restriccion: **MARCA:** CAPITAL COLOMBIA **TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:** 6. 15 dias					
7	AV03560	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA 10 LITROS ROYAL Restriccion: **MARCA:** NACIONAL **TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:** 7. 30 dias	4	UND	$680,400	$2,721,600	19,0
8	01000615	ALGODON QUIRURGICO,ABSORBENTE. PRESENTACION. ROLLO X 500 GRAMOS MARCA: SUAVEX PRESENTACION: ROLLO X 454 GRAMOS Registro Invima: V-000025-R2 Restriccion: **MARCA:** MK **TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:** 8. 30 dias	6	UND	$35,200	$211,200	0,0
9	AV03398	METANOL INDUSTRIAL X GALON Restriccion: **MARCA:** JULIAO **TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:** 9. 15 dias	3	UND	$226,000	$678,000	19,0
10	01003060	GASA HOSPITALARIA ROLLO POR 100 YARDAS CARACTERISTICAS : - COLOR BLANCO - INOLORA - TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS. - COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANTENER EN SU EMPAQUE HASTA CONSUMIR EL PRODUCTO. - CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO - NO REUTIL Restriccion:	6	UND	$104,400	$626,400	19,0

JTBaker MACRON Lovibond VWR Panasonic ideas for life Whatman Part of GE Healthcare BRAND Julabo

Reactivos Quimicos - Vidrieria - Equipos de Laboratorio y Medicion en Linea

desde 1967 AVÁNTIKA Lab & Process

NIT: 890.101.877-3

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

COTIZACION 134259

(Para cualquier aclaración citar este número)

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Nit: 890102006 — 1
Contacto:
Dirección: CARRERA 45 # 39-40 SECRETARIA DE SALUD
Teléfono: 075-330 7000
Ciudad: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

Fecha: 20-oct.-2020
Validez de la oferta: 30 Días
Vendedor: SILVA MARTINEZ ARMANDO JAVIER
Doc. Referencia: 132992
Condición de Pago: ANTICIPO 50 % Y 50 % CONTRA ENTREGA

No	REF.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	UND	Vr. Unit. Iva no Incluido	Valor total Iva no Incluido	IVA
		MARCA: KRAMER TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 10. 30 días					
11	9109	TERMOMETRO DIGITAL Y CALIBRADO PARA NEVERAS PLASTICA RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 0.1 OC PRECISIÓN: ±1°C FUNCIONES TERMÓMETRO: °C/°F - INT/EXT - MÁXIMA Y MÍNIMA CABLE: 100 CM RANGO: -50+70°C RANGO DE LECTURA: - 50 °C A 70 °C BATERÍA: 1 PILA AAA EN BLISTER BIO-TEMP® Restriccion: TERMOMETROS MARCA: RUBBERMAID TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 11. 15 días	2	UND	$1,200,000	$2,400,000	0,0
12	1181P37	GUANTE DE NITRILO GRIPSTRONG LIBRE DE POLVO CON TEXTURA EN YEMAS TALLA L CAJA X 100 UND brindan capacidades de agarre superiores para una protección multipropósito a un gran valor, todo sin el riesgo de alérgenos de látex. La tecnología de fabricación avanzada le da a GripStrong® Nitrile un ajuste y una sensación más suaves que los guantes de nitrilo tradicionales que permiten la máxima sensibilidad táctil. GripStrong® es ideal para los mercados de alimentos, seguridad, limpieza / saneamiento y laboratorio. Restriccion: MARCA: SEMPERMED TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 12. 2 días salvo venta previa	4	UND	$178,300	$713,200	0,0
13	530183	VARIO DPD FREE, F10 PAQ X 1000 Restriccion: MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 13. 60 días	3	UND	$2,500,400	$7,501,200	19,0

JTBaker MACRON Lovibond VWR Panasonic ideas for life Whatman Part of GE Healthcare BRAND Julabo
Reactivos Quimicos - Vidrieria - Equipos de Laboratorio y Medicion en Linea

desde 1967
AVÁNTIKA
Lab & Process

NIT: 890.101.877-3

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

COTIZACION 134259

(Para cualquier aclaración citar este número)

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Nit: 890102006 — 1
Contacto:
Dirección: CARRERA 45 # 39-40 SECRETARIA DE SALUD
Teléfono: 075-330 7000
Ciudad: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

Fecha: 20-oct.-2020
Validez de la oferta: 30 Días
Vendedor: SILVA MARTINEZ ARMANDO JAVIER
Doc. Referencia: 132992
Condición de Pago: ANTICIPO 50 % Y 50 % CONTRA ENTREGA

No REF.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	UND	Vr. Unit. Iva no Incluido	Valor total Iva no Incluido	IVA

PRECIOS NETOS CON DESCUENTOS INCLUIDOS

Subtotal	$47,268,900
(+) Iva	$8.349.455
Total General	**$55,618,355**

Tiempo de entrega sujeto a cambios por disponibilidad del producto al momento de recibir su orden de compra.
Productos en promocion: No se aceptan devoluciones y el precio es válido hasta agotar existencias.Garantia: en caso de presentar algún inconveniente con el producto se recibirá de acuerdo a las políticas de garantía de Avantika Colombia S.A.S y será revisado por nuestro personal, en caso de que el equipo presente falla y no pueda ser reparado se realizara la devolución del dinero"
Para productos importados, los precios ofertados estan sujetos a cambios debido a variacion en la TRM al momento de recibir la orden de compra.

Observaciones:

SILVA MARTINEZ ARMANDO JAVIER
Ejecutivo de Ventas

A partir del 1 de diciembre de 2020 los bienes excluidos de IVA según decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se recobrará IVA del 19%, siempre y cuando no haya otro decreto o normativa que extienda este beneficio.

J.T.Baker · MACRON · Lovibond · VWR · Panasonic ideas for life · Whatman Part of GE Healthcare · BRAND · Julabo

Reactivos Quimicos - Vidrieria - Equipos de Laboratorio y Medicion en Linea

ANEXO 3
COTIZACIÓN DOMO MEDICA SAS

DOMO MEDICA SAS
NIT: 802.016.780-6

COTIZACIÓN

DOMOMEDICA
SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

Fecha
09/11/2020

Cliente
GOBERNACION DEL ATLANTICO

Item	Descripción	Cant.	Iva	Vlr Unit	Valor Caja
1	NEVERA PLÁSTICA 22 LITROS PORTATIL, MATERIAL RESISTENTE, LIVIANO, IMPERMEABLE.	2	0%	$684,211	$1,368,422
2	GARRAFÓN PARA AGUA TIPO RECIPIENTE PLÁSTICO DE 10 ,LTR CON LLAVE RECTANGULAR, LIVIANO	6	0%	$47,632	$285,792
3	TIJERAS METZEMBAUM RECTAS PARA TEJIDOS, 15 CMS, CAT:	4	0%	$370,189	$1,480,756
4	PINZAHALSTED MOSQUITO, CURVA SIN GARRA DE 14 CMS. CAT:	4	0%	$321,558	$1,286,232
5	ATOMIZADOR PLÁSTICO PARA AGUA DE 10 LTR, LIVIANO.	4	0%	$368,421	$1,473,684
6	ALGODÓN QUIRÚRGICO, ABSORBENTE PRESENTACIÓN. ROLLO X 500 GR	6	0%	$24,826	$148,956
7	GASA HOSPITALARIA ROLLO POR 100 YARDAS CARACTERÍSTICAS: - COLOR BLANCO - INOLORA - TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. - COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANTENER EN SU EMPAQUE HASTA CONSUMIR EL PRODUCTO. - CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO - NO REUTIL	6	0%	$104,737	$628,422
8	TERMÓMETRO DIGITAL Y CALIBRADO PARA NEVERAS PLÁSTICA RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 0.1 OC PRECISIÓN: ±1°C FUNCIONES TERMÓMETRO: °C/°F - INT/EXT - MÁXIMA Y MÍNIMA CABLE: 100 CM RANGO: -50+70°CRANGO DE LECTURA: - 50 °C A 70 °CBATERÍA: 1 PILA AAA EN BLISTER	2	0%	$355,263	$710,526
9	GUANTE DE NITRILO LIBRE DE POLVO CON TEXTURA EN YEMAS TALLA L CAJA X 100 UND. BRINDAN CAPACIDADES DE AGARRE SUPERIORES PARA UNA PROTECCIÓN MULTIPROPÓSITO, SIN EL RIESGO DE ALÉRGENOS DE LATEX	400	0%	$2,895	$1,158,000

		$ 8,540,790
	IVA	
	FLETE	$
	TOTAL	$ 8,540,790

OBSERVACIONES:

VALIDEZ DE LA OFERTA 8 DIAS
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES RECIBIDA LA OC

ANEXO 4
COTIZACIÓN Dotaciones Químico Clínicas SAS

DQC
Dotaciones Químico Clínicas SAS
Su Aliado En El Laboratorio

Representante Autorizado Para Colombia De
3M MERCK BINDER biolan ESCO

COTIZACION
No. 202026663
(Favor citar este número para cualquier aclaración)

Cliente : **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Nit	:	890102006	Asesor	:	MARTHA DE LA CRUZ
Contacto	:	Maria Camila Rodriguez	Fecha Cotización	:	10 nov 2020
Dirección	:	Calle 40 N°45- 46	e-mail	:	jabudinen@atalntico.gov.co
Teléfono	:	3307232-3307277-3307	Validez Oferta	:	30 dias
Fax	:	3307103	Condiciones de Pago	:	30 DIAS
Ciudad	:	BARRANQUILLA	Página	:	Pagina 1 De 1

Item	Referencia	Descripción del Producto	Cant.	Vr. Unitario	%Dsc	%Iva	Vr. Total	Entrega. Días
001	27 80 20	FOTÓMETRO 2 EN 1 Cloro y Ph MOD. MD100 27 80 20.	3.00	4,500,000.00	0.00	19.00	13,500,000.00	30 nov 2020
002	2A91	Nevera Plástica Portátil 22 Litros (24Qt) Rojo 2A13RED	2.00	210,000.00	0.00	19.00	420,000.00	20 nov 2020
003	17700	GARRAFÓN PLÁSTICO RECTANGULAR CON LLAVE - 10 LT	6.00	160,000.00	0.00	19.00	960,000.00	24 nov 2020
004	02203422	TIJERA METZEMBAUM RECTA PARA TEJIDOS LONGITUD 15 CMS., CAT: 08.280.15 MARCA: DIMEDA - ALEMAN	4.00	88,000.00	0.00	0.00	352,000.00	24 nov 2020
005	02202240	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA LONGITUD 12.5 CMS., CAT: 12.221.12 MARCA: DIMEDA - ALEMAN	4.00	75,000.00	0.00	0.00	300,000.00	24 nov 2020
006	ROLLO AUT	Rollo de etiquetas en papel térmico de 5.000 rótulos a 2 columnas (5.01cms x 2.5cms)	12.00	100,000.00	0.00	19.00	1,200,000.00	24 nov 2020
007	317007	Pulverizador Presión 10 Lt	4.00	166,500.00	0.00	19.00	666,000.00	24 nov 2020
008	000615	ALGODON X 500 GR. ABSORVENTE X ROLLO	6.00	20,000.00	0.00	0.00	120,000.00	24 nov 2020
009	AM-5000	ALCOHOL METILICO (METANOL) 99.5%	3.00	165,000.00	0.00	19.00	495,000.00	24 nov 2020
010	01003080	GASA HOSPITALARIA DE 1 X 100 YARDAS POR 36 PULGADAS MARCA: KRAMER	6.00	75,000.00	0.00	0.00	450,000.00	24 nov 2020
011	CC4126	TERMÓMETRO GRANDES DIGITOS -50 A 70° C CON SONDA MINIMAS Y MAXIMAS. CERTIFICADO	2.00	300,000.00	0.00	19.00	600,000.00	24 nov 2020
012	SU-690L	GUANTES DE NITRILO TALLA L, CORTO 24.5 cm AZUL, MICROFLEX	4.00	142,000.00	0.00	0.00	568,000.00	24 nov 2020
013	530183	Cloro libre DPD F10 VARIO Polvos / 1000 Cantidad	3.00	800,000.00	0.00	19.00	2,400,000.00	10 dic 2020

Observaciones: INSUMOS DE LABORATORIO

Subtotal	:	22,031,000.00
Descuento	:	0.00
Vr. Flete	:	0.00
Vr. Iva	:	3,845,790.00
Vr. Pagar	:	25,876,790.00

La ORDEN MINIMA LIBRE DE FLETE es de $260.000 + IVA (Clientes Locales) y $300.000 + IVA (Fuera de Barranquilla) Montos inferiores causan flete a cargo del comprador para despachos locales por $20.000 + IVA y fuera de la cuidad Pago Flete Contra-entrega. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN O PEDIDO ESPECIAL no aceptan devolución, cambio o anulación despues de emitida su orden de compra. Los TIEMPOS DE ENTREGA son en DÍAS HÁBILES a partir del recibo de la orden de compra. ENTREGA SUJETA A VENTAS PREVIAS

Consignar a Nombre de Dotaciones Quimico Clinicas SAS Nit:800.031.682-8 Banco de Bogota Cl.Cte.170-12117-2 - Banco de Occidente Cta. Corriente 804029759

DQC
Detecciones Químico Clínicas SAS
Su Aliado En El Laboratorio

Representante Autorizado Para Colombia De
3M MERCK BINDER biolan ESCO

COTIZACION
No. 202026701
(Favor citar este número para cualquier aclaración)

Cliente : DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Nit	:	890102006	Asesor	:	MARTHA DE LA CRUZ
Contacto	:	GOBERNACION DEL ATLANTICO.	Fecha Cotización	:	13 nov 2020
Dirección	:	Calle 40 Cra 45 y 46	e-mail	:	jabudinen@atalntico.gov.co
Teléfono	:	3307232-3307277-3307	Validez Oferta	:	30 dias
Fax	:	3307103	Condiciones de Pago	:	30 DIAS
Ciudad	:	BARRANQUILLA	Página	:	Pagina 1 De 1

Item	Referencia	Descripción del Producto	Cant.	Vr. Unitario	%Dsc	%Iva	Vr. Total	Entrega. Días
001	1642	GARRAFON PLASTICO POLIETILENO, AUTOCLAVABLE, SIN LLAVE, 10 Lts, BOCA ANCHA.	4.00	120,000.00	0.00	19.00	480,000.00	20 nov 2020

Observaciones: GOBERNACION DEL ATLANTICO

Subtotal	:	480,000.00
Descuento	:	0.00
Vr. Flete	:	0.00
Vr. Iva	:	91,200.00
Vr. Pagar	:	571,200.00

La ORDEN MINIMA LIBRE DE FLETE es de $260.000 + IVA (Clientes Locales) y $300.000 + IVA (Fuera de Barranquilla) Montos inferiores causan flete a cargo del comprador para despachos locales por $20.000 + IVA y fuera de la cuidad Pago Flete Contra-entrega. PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN O PEDIDO ESPECIAL no aceptan devolución, cambio o anulación después de emitida su orden de compra. Los TIEMPOS DE ENTREGA son en DÍAS HÁBILES a partir del recibo de la orden de compra. ENTREGA SUJETA A VENTAS PREVIAS

Consignar a Nombre de Detecciones Químico Clínicas SAS Nit:800.031.682-6 Banco de Bogota Cl.Cte.170-12117-2 - Banco de Occidente Cta. Corriente 804029759